

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0350-D-FLCH-2019

Lima, 03 de abril del 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 02345-FLCII-2019, El Doctor Rufino Gonzalo Espino Relucé, profesor principal de la EP de Literatura e investigador de la Facultad, solicita apoyo para su estancia académica en la Universidad Federal de Minas Gerais Belo Horizonte (Brasil).

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante documento s n de fecha 27.03.19, el Doctor Rufino Gonzalo Espino Relucé, solicita apoyo económico para sufragar de pasajes aéreos aéreos, estadía y alimentación para su estancia académica en la Universidad Federal Minas Gerais, Belo Horizonte (Brasil).

Que, mediante Informe N.º 075-UPPR-D-FLCII-2019, la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

1. APROBAR una Subvención Financiera por el importe de S/, 1,250,00 (un mil doscientos cincuenta y 00/100 soles). Apovo Económico por el importe de S/2,800,00 (dos mil ochocientos y 00/100 soles), a nombre del Doctor Rufino Gonzalo Espino Relucé, con código Nº 023566, para sufragar los gastos de pasajes aéreos, estadia y alimentación para su estancia y alimentación, en la Universidad Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte (Brasil), donde se realizara el III Coloquio Brasilero de Estudios Andinos. quien participara como ponente: LA VIOLENCIA POLITICA: El poema huayno ayacuchano de los 80 que pone en circulación los resultados de la investigación del proyecto E18030451:Corpus de la poesía quechua contemporánca II. Poéticas y Escuelas Poéticas y escuelas (RR 03202-R-18), y al mismo tiempo revisar las proyecciones del Convenio Específico con la UFMG, que se realizará del 29 al 31 de mayo de 2019, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución de Decanato hasta el 01 de junio de 2019.

Responsable	Apoyo Económico	Precio ref. S/.
Proveedor de servicios	Adquisición de pasajes aéreos Lima/Belo Horizonte S.Paulo/Belo Horizonte/S.Paulo/Lima del 28 de mayo al 01 de junio de 2019	S/. 2,800.00
Responsable	Subvención Financiera	Monto S/.
Dr. Rufino Gonzalo Espino Reluce	Gastos para estadía y alimentación del 28 de mayo al 01 de junio de 2019	S/. 1,250.00

ENCARGAR a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economia de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento

Mg. JOSÉ CARLOS

Decd

ONAL MA

ctins y Civi

ECUlius del Peru y América

ias Hurnanas / Universidad Nacional Mayor de San Marco 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3)

Registrese, comuniquese

Lic. MAR<u>THA</u>

Director

4641 / (051) (01) 619 7000 - www.letras.unmsm.edu.pe